



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

**Resolución No.** 1738

Por la cual se adopta el Reglamento de Servicios del Centro de Documentación del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE -DAMA-**

En uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en el artículo segundo del Decreto 330 del 30 de septiembre de 2003

**CONSIDERANDO**

Que corresponde a la Directora formular las políticas generales de la Entidad, y velar por el adecuado y oportuno cumplimiento de las funciones de todas las dependencias.

Que le corresponde a la Directora expedir, dentro de su competencia, resoluciones, reglamentos y demás actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y en desarrollo de los procesos asignados por la Ley al DAMA.

Que le corresponde a la Directora Adoptar mecanismos que permitan verificar y controlar la atención oportuna de las solicitudes formuladas por la ciudadanía y los funcionarios de la Entidad.

Que es necesario adoptar mecanismos que permitan mejorar la atención a los usuarios del Centro de Documentación, buscando la eficiencia en la prestación del servicio y brindando la información al ciudadano de manera ágil y oportuna.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el reglamento de Servicios del Centro de Documentación del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, de conformidad con los considerandos señalados en ésta resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 28 de Nov. 2003

  
JULIA MIRANDA LONDOÑO  
Directora

Proyecto  María Carmenza Graldo  
Profesional Especializada 